

Contiene cambios vigentes desde: 22.02.2024

Ultima actualización: 22.02.2024

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/.)	M. E. (US\$)		
Tasas (*)				
Cobranza de Letras				
Tasa Efectiva Anual (T.E.A) Letras en renovación	26.00%	22.00%	En la renovación.	A cargo de Aceptante
Tasa Efectiva Anual (T.E.A) Por documento vencido	26.00%	22.00%	En la renovación.	A cargo del Aceptante
Descuento de Letras				
Microempresa	24.00%	19.00%	Al desembolso	A cargo del Cedente, interés adelantado
Pequeña Empresa A /Medianas Empresas/Corporativo / Inst. Financieras / Sector Gobierno / Otras Instituciones	24% Mín S/15.00	18% Mín US\$ 5.35 (S/ 35.20)	Al desembolso	A cargo del Cedente, interés adelantado
Tasa Efectiva Anual (T.E.A) Letras en renovación	43.30%	26.10%	En la reenovación	A cargo de Aceptante
Tasa Efectiva Anual (T.E.A) Por documento vencido	32.00%	25.00%	En la cancelación	A cargo del Aceptante
Tasa de Interes Moratoria Nominal Anual	11.82%	9.62%	En la cancelación	A cargo del Aceptante
Comisiones				
Comisiones que aplican en ambos casos (Cobranza y Descuento de Letras)				
Por devolución de valorados (1)	S/ 3.50	US\$ 1.25 (S/ 5.00)	Por cada envío de documento	
Portes (2)	S/ 6.50	US\$ 2.30 (S/ 9.20)		

Contiene cambios vigentes desde: 22.02.2024

Ultima actualización: 22.02.2024

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/.)	M. E. (US\$)		
Por pago de letras con cheques de otros bancos	Hasta S/2,500.00: S/ 3.50	Hasta US\$700: US\$ 1.25 (S/ 5.00)	Por monto de cheques	Aplicable al pago de letras, en cancelaciones como en renovaciones al Aceptante.
	Más de S/ 2,500.00 a S/ 12,500.00 S/ 8.50	Más de US\$ 700 y hasta US\$ 3,500: US\$ 3.00 (S/ 12.00)		
	Más S/ 12,500.00 S/ 14.00	Más de US\$ 3500: US\$ 5.00 (S/ 20.00)		
Comisión por Traslación de Fondos (Interplaza)	0.50% Mín S/ 7.00 Máx S/ 350.00	0.50% Mín US\$ 3.00 (S/ 12.00) Máx US\$ 132.00 (S/ 528.00)	Por cada letra	Se cobra al cedente en la cancelación y/o renovación, y en Descuento al desembolso
Por gestión notarial				
Lima	S/ 17.70	US\$ 6.25 (S/ 25.00)		A cargo del Cedente en la devolución o a cargo del Aceptante en la liquidación de pago.
Callao	S/ 17.70	US\$ 6.25 (S/ 25.00)		
Ica	S/ 15.34	US\$ 5.40 (S/ 21.60)		
Arequipa	S/ 11.00	US\$ 3.90 (S/ 15.60)		
Chiclayo	S/ 23.60	US\$ 8.30 (S/ 33.20)		
Piura/Sullana	S/ 35.40	US\$ 12.50 (S/ 50.00)		
Chimbote	S/ 25.00	US\$ 8.80 (S/ 35.20)		
Trujillo	S/ 17.70	US\$ 6.25 (S/ 25.00)		
Cusco	S/ 11.80	US\$ 4.15 (S/ 16.60)		
Retención o Protesto	2.00% Mín S/ 58.00 Max S/ 165.00	2.00% Mín US\$ 25.00 (S/ 100.00) Máx US\$ 57.90 (S/ 231.60)	Por cada letra retenida o protestada	A cargo del Cedente en la devolución o a cargo del Aceptante en la liquidación de pago.

Contiene cambios vigentes desde: 22.02.2024

Ultima actualización: 22.02.2024

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/.)	M. E. (US\$)		
Comisiones para Cobranza de Letras				
Por cancelación / devolución y/o de renovación de letras en Cobranza Libre y/o Garantía - al Cedente	Hasta S/ 3000.00 1.00% Min S/ 12.00	Hasta US\$ 1000: 1.00% Mín US\$ 4.25 (S/ 17.00)	En la cancelación y/o renovación	Lima y provincias (3)
	Más de S/ 3000.00 a S/ 15000.00 0.67% Min S/ 45.00	Más de US\$ 1000 y hasta US\$ 5000: 0.67% Mín US\$ 16.00 (S/ 64.00)		
	Más de S/ 15000.00 0.50% Min S/ 120.00 Max S/ 180.00	Más de US\$ 5000: 0.50% Mín US\$ 42.10 (S/ 168.40) Máx US\$ 63.20 (S/ 252.80)		
Por renovación (sobre el importe de la letra en cartera) al Aceptante	Hasta S/ 2,000.00 1.50% Mín S/ 17.50	Hasta US\$ 1000: 1.50% Mín US\$ 6.15 (S/ 24.60)		Cobranza Libre y/o Garantía (Lima y provincias) (3)
	Más de S/ 2,000.00 a S/ 10,000.00 1.00% Mín S/ 50.00	Más de US\$ 1000 y hasta US\$ 5000: 1.00% Mín US\$ 17.60 (S/ 70.40)		
	Más S/ 10,000.00 0.75% Mín S/ 110.00 Máx S/ 250.00	Más de US\$ 5000: 0.75% Mín US\$ 38.60 (S/ 154.40) Máx US\$ 87.80 (S/ 351.20)		
Listado de letras a solicitud del cliente	S/ 10.00	US\$ 3.60 (S/ 14.40)	Por hoja	Por requerimiento del cliente.
Por emisión de carta para levantar protesto (por documento) (4)	S/ 35.00	US\$ 12.30 (S/ 49.20)	Por documento	

Contiene cambios vigentes desde: 22.02.2024

Ultima actualización: 22.02.2024

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/.)	M. E. (US\$)		
Por Cobranza virtual de documentos (letras, facturas, recibos, etc.)	S/ 10.00	US\$ 3.60 (S/ 14.40)		Se aplica al momento de registrar los documentos en cartera
Comisiones para Descuento de Letras				
Por cobranza de letras en descuento				
Personas y Negocios	S/ 5.00	US\$ 1.42 (S/ 5.68)	En el desembolso por cada documento	A cargo del Cedente.
Empresas	S/ 5.00	US\$ 2.00 (S/ 8.00)		
Por devolución				
Personas y Negocios	S/. 12.00	US\$ 3.50 (S/ 14.00)	Por cada doc. devuelto por rechazo o devuelto con cargo en la cuenta del Cedente	A cargo del Cedente.
Empresas	S/. 12.00	US\$ 3.50 (S/ 14.00)		
Por renovación				
Personas y Negocios	1.00% Min S/ 20.00 Max S/ 350.00	1.00% Mín US\$ 6.00 (S/ 24.00) Máx US\$ 100.00 (S/ 400.00)	En la renovación	A cargo del Aceptante
Empresas	1.00% Min S/ 20.00 Max S/ 350.00	1.00% Mín US\$ 6.00 (S/ 24.00) Máx US\$ 123.00 (S/ 492.00)		

Contiene cambios vigentes desde: 22.02.2024

Ultima actualización: 22.02.2024

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/.)	M. E. (US\$)		
Por Gestión de Transferencia de crédito a vencido (5)				
Negocios	0.50% Min S/ 100.00 Max S/ 4695.00	0.50% Mín US\$ 28.57 (S/ 114.28) Máx US\$ 1,341.42 (S/ 5,365.68)	Desde el 15° día de vencido	A cargo del Aceptante o Girador en caso de devolución por falta de pago
Empresas	0.50% Min S/ 100.00 Max S/ 4695.00	0.50% Mín US\$ 35.00 (S/ 140.00) Máx US\$ 1,675.00 (S/ 6,700.00)		
Por emisión de carta para levantar protesto (Por documento. No aplica portes)	S/ 35.00	Equiv a S/ 35.00	Por la emisión de la carta para levantar protesto.	
Por listado de letras	S/ 10.00	Equiv a S/ 10.00	A solicitud del cliente	A cargo de Cedente, por cada hoja listada
Cobranza de Letras - Banco Agente (**)				
Cobranza libre y garantía sobre letras y otros documentos:	Se aplica la comisión vigente establecida por nuestro Banco Agente: BCP		Por documento	Cobro al cedente sobre el monto del documento.
Portes				
Transferencia de fondos				
Protesto de Documentos. Aplicable a documentos en cobranza y descontados				

Contiene cambios vigentes desde: 22.02.2024

Ultima actualización: 22.02.2024

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/.)	M. E. (US\$)		
Notas:				
En cobranzas se aplicará los portes generales a toda operación que genere una nota de aviso u operación.				
(1) Devolución de letras canceladas o renovadas a cargo del aceptante. Aplica solo en el caso que el pago se efectúe posterior al vencimiento.				
(2) Se aplica en la cancelacion, renovacion, devolucion de letras y facturas negociables, en descuento Cobranza y garantía.				
(3) Entiéndase por provincias a aquellas en las que el Banco tiene oficinas.				
(4) No aplicar portes				
(5) No aplica para Persona Natural con Negocio y Microempresa				
Para el caso de Descuento de Letras:				
Todos los conceptos vertidos en el presente tarifario son comisiones, excepto aquellos donde se especifique el término "gasto".				
- En caso el Cliente sea una persona natural con negocio propio, se adicionará un seguro de desgravamen, cuyo detalle puede ser consultado en el tarifario de "Seguros Obligatorios" (Tarifario N° 89 del Tarifario de Agencias y en Otras Tarifas en Medios Virtuales).				
- En caso las operaciones sean aprobadas con garantía, los gastos y comisiones relacionadas pueden ser consultadas en el Tarifario de "Prendas y Valuaciones" (Tarifario N° 86 del Tarifario de Agencias y en Otras Tarifas en Medios Virtuales).				
(**) Para mayor detalle acerca de las Comisiones del Banco Agente puede consulta el Tarifario del BCP.				
Gestión de Cobranza (llamadas, visitas, envío de carta notarial, etc), con la finalidad de lograr el pago por parte del cliente.				
(*) Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado.				
Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/ 4.00 y Euro: S/ 4.50. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.				
La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.				
Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Cuadro N° 91) y en www.scotiabank.com.pe				